GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★

SECRETARIA DE SEGURIDAD

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad

"Adquisición de Pizarras Interactivas para la Dirección Nacional de Fuerzas Especiales".

LPN No. SEDS-035-2019

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SEDS-035-2019, a presentar ofertas selladas para la" **Adquisición de Pizarras Interactivas para la Dirección Nacional de Fuerzas Especiales".**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este Aviso, en un horario de atención al público de **lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.**, previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L. 300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en instituciones del Sistema Financiero Nacional.

   Asimismo, los documentospodrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: gerencia@seguridad.gob.hn, o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "Honducompras" (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, Edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las01:50 p.m. del día lunes 10 de febrero de 2020.**

   Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
6. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, el día **lunes 10 de febrero de 2020, a las 02:00 p.m.**

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía en *Fianza de Mantenimiento de la oferta* por un monto equivalente al equivalente al 5% por ciento del precio de la oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 10 de diciembre de 2019

General de División (r)

Julián Pacheco Tinoco

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad

"Adquisición de Pizarras Interactivas para la Dirección Nacional de Fuerzas Especiales".

LPN No. SEDS-035-2019

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SEDS-035-2019 a presentar ofertas selladas para la **"Adquisición de Pizarras Interactivas para la Dirección Nacional de Fuerzas Especiales".**

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este Aviso, en un horario de atención al público de **lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.**, previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L 300.00) mediante recibo (GR) cancelado en instituciones del Sistema Financiero Nacional.

   Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: **gerencia@seguridad.gob.hn**, o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HonduCompras". **(www.honducompras.gob.hn).**

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, Edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las 01:50 p.m. del día lunes 10 de febrero de 2020.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

6. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, el día **lunes 10 de febrero de 2020, a las 02:00 p.m.**

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al menos 2% por ciento del precio de la oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 30 de diciembre de 2019.

General de División (r)

Julián Pacheco Tinoco
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

FOLIO_____

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA

LPN No. SEDS-035-2019

"SUMINISTRO DE PIZARRAS INTERACTIVAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FUERZAS ESPECIALES"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

FONDOS NACIONALES

TEGUCIGALPA, M.D.C., DICIEMBRE 2019

FOLIO_____

INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES 1

IO-01 CONTRATANTE 1

IO-02 TIPO DE CONTRATO 1

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION 1

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS 1

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS 1

IO-05.1 CONSORCIO 3

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS 4

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA 4

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION 5

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR 5

IO-10 REUNION DE ACLARACIONES 8

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS 8

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES 10

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO 11

IO-14 FIRMA DE CONTRATO 12

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION 14

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 14

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL 14

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO 14

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO 16

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO 16

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION 16

CC-07 GARANTÍAS 16

CC-08 FORMA DE PAGO 17

CC-09 MULTAS 17

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS 19

ET-01 NORMATIVA APLICABLE 19

ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS 19

FOLIO_____

ET-03 ACCESORIOS 21

ET-04 SERIES 21

ET-05 CATÁLOGOS 21

ET-06 OTROS 21

FOLIO_____

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad**, promueve la Licitación Pública **No. SEDS-035-2019**, que tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE PIZARRAS INTERACTIVAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FUERZAS ESPECIALES".**

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un **Contrato de bienes**, entre la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional** y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

"SUMINISTRO DE PIZARRAS INTERACTIVAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FUERZAS ESPECIALES".

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en **español**, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: **La ventanilla de atención al público de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad; dicha presentación es individual y pueden participar personas naturales o jurídicas.**

Ubicada en: **Edificio contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte.**

El día último de presentación de ofertas será: lunes **lunes 10 de febrero de 2020.**
La hora límite de presentación de ofertas será: **01:50 p.m. hora oficial de la República de Honduras (196 de Hondutel).** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

El acto público de apertura de ofertas se realizará en el **Salón Multiusos de la Gerencia Administrativa** ubicado en el Edificio contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal,

FOLIO_____

Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, **a partir de las 02:00 p.m.** hora oficial de la República de Honduras.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el **Sistema HonduCompras.**

Los oferentes presentarán sus ofertas firmadas y selladas en tres (3) sobres diferentes, debidamente cerrados, rotulados en idioma español, de acuerdo a las indicaciones siguientes:

a. **PRIMER SOBRE: OFERTA ECONÓMICA**
   Contendrá Original y dos (2) copias de la Oferta Económica y será rotulado "OFERTA ECONÓMICA".

b. **SEGUNDO SOBRE: OFERTA TÉCNICA**
   Contendrá Original y dos (2) copias de la Oferta Técnica y será rotulado "OFERTA TÉCNICA".

c. **TERCER SOBRE: DOCUMENTACIÓN LEGAL**
   Contendrá Original y dos (2) copias de toda la Documentación Legal y será rotulado "DOCUMENTACIÓN LEGAL".

Todos los sobres deberán rotularse de la manera siguiente:

PARTE CENTRAL:
Gerencia Administrativa
Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad
Aldea El Ocotal, Francisco Morazán

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA
Nombre completo del oferente, dirección completa, números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA
OFERTA DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. SEDS-035-2019.**

ESQUINA SUPERIOR DERECHA
Fecha de Apertura: **lunes 10 de febrero de 2020**
Hora de Apertura: **02:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras.**

La parte de atrás de la cerradura de los sobres, debe estar estampada con el sello de la empresa.

FOLIO_____

Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional no recibirá la oferta.

Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas alternativas. Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras y estar foliadas e inicializadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

El número mínimo de oferentes para realizar la licitación es de al menos uno (1).

Para que las ofertas técnica y económica sean válidas, los Oferentes deberán tomar en cuenta, incluir y cotizar la totalidad del suministro solicitado.

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes: a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas; b) Estar escritas en lápiz "grafito"; c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles; d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley; e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento; f) Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional; g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos; h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones; i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato; j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una **sola Oferta**, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio.

Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio.

FOLIO_____

La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **ciento veinte días (120) días calendario**, contados a partir de la apertura de los sobres.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los interesados en participar en una licitación pública o privada, deberán garantizar el mantenimiento del precio y las demás condiciones de la oferta mediante el otorgamiento de una garantía equivalente, **por lo menos, al dos por ciento (2%) de su valor.**

Comunicada que fuere la adjudicación del Contrato, dicha garantía será devuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia **mínima de treinta (30) días adicionales**, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

FOLIO_____

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **Ciento veinte (120) días** calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

Se notificará por igual a todos los oferentes que participaron en el proceso de licitación y se publicara el oferente ganador en un medio de escrito de mayor circulación en el país.

El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes: 1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias; 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones; y, 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión. Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Información Legal

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Copia autenticada de RTN del oferente (empresa y representante legal).
4. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.
5. Formulario de Presentación de Oferta.
6. La certificación de la Secretaría de Desarrollo Económico de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (si aplica).
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos.
8. Solvencia de INFOP.
9. **En caso que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de**

FOLIO_____

Para lo cual, se recomienda a los Oferentes tomar como referencia las situaciones constitutivas de Descalificación previstas en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-10 REUNIÓN DE ACLARACIONES

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes, las cuales se harán llegar a todos los oferentes participantes.

Datos de la Reunión:

- **Lugar:** Salón Multiusos de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte.
- Fecha: **jueves 16 de enero de 2020.**
- Hora: **02:00 p.m.**
- Asistencia: opcional.
- *Período máximo para recibir aclaraciones:* **lunes 20 de enero de 2020, a las 16:00 horas oficiales de la República de Honduras.**

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:[2]

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
El formulario de información sobre el oferente se presenta de acuerdo al formato suministrado y detalla la información requerida del oferente.	✓	
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)	✓	

[2] Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

FOLIO_____

Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4, siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.

En caso de presentar copia de documentos, estas deberán venir debidamente autenticadas por Notario Público. Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad separados.

09.2 Información Financiera

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos **CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA**[1], pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.

2. Copia del balance general debidamente autenticado del ejercicio fiscal anterior auditado por un perito colegiado o compañía auditora debidamente autorizada.

3. Autorización para que la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

09.3 Información Técnica

1. Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.

2. Catálogo de Bienes y/o Servicios a suministrar, que incluya como mínimo la descripción de las especificaciones técnicas y fotografías.

3. Listado original de al menos tres (03) contratos similares finalizados en los últimos 05 años, el cual debe contener: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, fecha de suscripción del contrato y el carácter de la implementación del cliente (público o privado).

   Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el suministro del servicio ofertado.

[1] Las líneas de crédito deben ser constancias originales emitidas por instituciones bancarias, con fecha reciente a la presentación de las ofertas.

FOLIO_____

4. Constancias originales que avalen la información del listado presentado en el numeral anterior, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien o servicio, dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, indicar si se recibió a satisfacción los servicios adquiridos, nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide, y avaladas con copia de su respectivo contrato, orden de compra o documento similar, en caso de presentar fotocopia deberán venir autenticadas.

5. Las constancias que no detallen el importe de la venta realizada no serán consideradas excepto que sean subsanadas en el tiempo establecido en el artículo 132 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estados de Honduras.

09.4 Información Económica

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes y/o servicios ofertados a la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional**, en el lugar y fechas especificados en estas bases.

Nota Importante:

El sobre contentivo de la Oferta Económica deberá incluir de forma ineludible el Formulario o Carta de Presentación de la Oferta firmada y sellada por el oferente o su representante legal y la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Ambos documentos originales.

La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida	✓	
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo	✓	
Copia autenticada de RTN del oferente.	✓	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.[3]	✓	
Otros aspectos verificables según documentación legal requerida en el apartado 09.1		

11.2 FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por **al menos el 50%** del valor total de la oferta (líneas de crédito) [4].	✓	
Demuestra endeudamiento **menor o igual a 70%** (pasivo total/activo total)[5]	68.68-1	
Autoriza que la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional pueda verificar la documentación presentada.**	✓	

11.3 FASE III, Evaluación Técnica

11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Catálogo de Bienes y/o Servicios a suministrar, que incluya como mínimo la descripción de las especificaciones técnicas y fotografías.		

[3] En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

[4] En caso de consorcio la calificación del consorcio será la suma de la evaluación de cada una de las empresas que forman parte del mismo.

[5] En caso de consorcio la calificación del consorcio será el promedio de la evaluación de cada una de las empresas que forman parte del mismo.

FOLIO_____

Listado original de al menos tres (03) contratos similares finalizados en los últimos 05 años, el cual debe contener: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, fecha de suscripción del contrato y el carácter de la implementación del cliente (público o privado).		
Otros aspectos verificables según información técnica requerida en el apartado 09.3		

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL FABRICANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

11.3.2 Sub Fase III.B Evaluación Técnica Física:

Se realizará una verificación de las especificaciones técnicas solicitadas, conforme a la información técnica presentada en la oferta.

11.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

FOLIO_____

- Diferencias entre las cantidades establecidas por la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional** y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional.**

- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley. Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes: a) La falta de copias de la oferta; b) La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario; c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones; d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes; e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo. En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada.

Disposiciones Generales del Presupuesto 2019

ARTÍCULO 76.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos que celebren las Instituciones del Sector Público.

ARTÍCULO 78.- En todo contrato financiero con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados

FOLIO_____

a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

IO-14 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato, se hará en un **plazo máximo de treinta (30) días calendario**, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

- **Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.**
- **Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).**
- **Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social.**
- **Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)**
- **Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).**
- **Constancia de inscripción del registro de beneficiarios (proveedores de bienes y servicios del estado, SIAFI) extendida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).**

En caso de consorcio deberán presentar los siguientes documentos:

- En caso que el socio designado sea un oferente nacional deberá presentar previo la firma del contrato los documentos solicitados en los numerales 1 al 6 de la IO-14.
- Documento donde cada una de las empresas que participen en Asociación o Consorcio, designan mediante poder mancomunado un Representante o Gerente Único.
- Convenio de Asociación o Consorcio debidamente inscrito en el Registro Mercantil del país donde se ha constituido el Consorcio.

FOLIO_____

- Inscripción en el Registro Público de Comercio de Honduras.

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

FOLIO_____

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION (CGC)

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional, nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como documentar cualquier incumplimiento del Contratista, entre otros.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta cuarenta y cinco **(45) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato,** pudiendo ser prorrogado de común acuerdo entre ambas partes.

El contrato podrá ser modificado parcial o totalmente por consentimiento mutuo de las partes, expresándolo por escrito, mediante la suscripción de un Addendum o Enmienda al Contrato.

CEC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

1. Por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

2. Terminación por Incumplimiento:

   a. El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

      - Si El Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador.

      - Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

      - Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado.

FOLIO_____

- La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra.

  El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

- La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

b. En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 2 (a), éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados.

   En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

3. Terminación por Insolvencia

El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor o su comprobada incapacidad financiera, o por limitaciones que se origen por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) como ser lo establecido en el Artículo 78 de las Disposiciones de Ingresos de la Administración Central para el ejercicio fiscal del 2019, contenidas en el Decreto Legislativo No. 180-2018 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día jueves 20 de diciembre del 2018 que literalmente dice:

En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de

FOLIO_____

ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, bases de licitación, término de referencia u otros documentos previos antes de la celebración del contrato y en el contrato mismo del Sector Público.

4. El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATACION (CEC)

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en: Dirección Nacional de Fuerzas Especiales (DNFE): **Aulas y salas de operaciones diferentes bases. (Tegucigalpa, lepaterique y progreso).**

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Cantidad	Descripcion	Plazo	Entrega
04	Pizarras con sus respectivos accesorios	45 días	Total

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

El suministro de los bienes y/o servicios será recibido por una Comisión designada para este efecto, conformada por personal de la Oficina de Bienes Nacionales y personal de la Dirección Nacional de Fuerzas Especiales (DNFE); y como Observadores la Unidad de Auditoria.

Dicha Comisión verificará el cumplimiento de la programación y la satisfacción de los términos y condiciones establecidos por la **Secretaría de Seguridad/Policía Nacional** para la entrega del suministro y elaborará Acta de Recepción para soporte de ambas partes.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FOLIO_____

- Plazo de presentación: **Cinco (05) días hábiles posteriores al recibo de la transcripción del contrato (copia).**

- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente **al quince por ciento (15%) de monto contractual.**

- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta **al menos sesenta días posteriores a la fecha de vencimiento** de la vigencia del contrato.

- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (CALIDAD):

Plazo de presentación: Tres (03) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes recibidos a entera satisfacción por El Contratante. Será del 5% del valor del valor del contrato y por el lapso de un año.

b) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO: SI APLICA

CC-08 FORMA DE PAGO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad pagará en un solo pago contra la recepción satisfactoria de los bienes o servicios.

Para lo cual, el contratista deberá presentar los siguientes documentos para pago:

Factura comercial a nombre de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad;
Recibo Original;
Copia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
Garantía de Calidad;
Copia del Contrato suscrito;
Copia de la Adjudicación;
Copia del RTN y tarjeta de identidad del representante legal,
Constancia de Solvencia emitida por la S.A.R.
Régimen de Pago a cuentas

FOLIO_____

CEC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales Vigentes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

Ambas partes convienen que en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones enunciadas durante el contrato, debido a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado no originará responsabilidad para ninguna de las partes, según corresponda, y que el presente contrato se regulará por sus propios términos y en lo no previsto se regirá por las leyes de Honduras, siendo entendido que las partes someterán sus diferencias en caso de ser necesario a los Juzgados de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán y no podrán hacerlo con autoridades administrativas diferentes a las de Honduras.

FOLIO_____

SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- Constitución de la República.
- Tratados Internacionales ratificados por Honduras.
- Ley General de la Administración Pública.
- Ley de Procedimiento Administrativo.
- Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
- Ley de Contratación del Estado.
- Reglamento Ley Contratación del Estado.
- Código de Conducta y Ética del Servidor Público.
- Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República 2019.
- Demás normativa aplicable a la materia.

ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Tablero interactivo

• Pizarra interactiva de 79 "
• Dimensiones: 1.85 m (ancho) x 1.28 m (alto)
• Área utilizable: 1.63 (ancho) x 1.22 (alto)
• Material: Poliéster de alta densidad (núcleo), acero (superficie)
• Sistema Operativo: Windows, Mac OS
• Peso neto aprox. 48.5 libras
• Certificados: FCC Clase B, CE, VCCI Clase A

Brillo de 3600 lúmenes.
Resolución nativa XGA (1024 x 768)
Relación de alcance ultracorta de 0.3: 1
RCA, 2x HDMI, 2x entradas VGA

Imágenes prácticamente sin sombras en la mayoría de las instalaciones con el proyector LLC XGA Ultra-Short Throw 3LCD. Con una relación de alcance ultra corta de 0.3: 1 (medida desde la cubierta del espejo), que le permite montarse directamente encima o debajo de su pantalla, pared o pizarra para proyectar una imagen de hasta 100", lo que reduce el riesgo.

Montaje en pared para proyector LCD Características: Altura ajustable, manejo de cables, duradero, ajuste izquierdo / derecho, ajuste de inclinación, giro. Capacidad de

carga mínima: 20:00 lb. Tableta inalámbrica interactiva. Ventaja de controlar tu computadora desde 30 pies de distancia. Función como un ratón.

Aspectos Destacados:

- **Resolución 2000 lpi**
- **Tamaño de área activa de 8 "x 6"**
- **Hasta 16 horas de funcionamiento inalámbrico.**
- **Bolígrafo inalámbrico, 2 botones personalizables**
- **Admite emparejamiento múltiple de hasta 7 dispositivos**
- **16 teclas de función programables**
- **Panel indicador LCD incorporado**
- **Importar archivos de Microsoft Office**
- **Reconocimiento de escritura a mano**

Cable HDMI

- **Longitud: 35' 10.70(M)**
- **Admite señales de hasta 4K**
- **Conectores de alta calidad: los conectores enchapados en oro de 24K resisten la corrosión y ofrecen la mejor conectividad posible.**
- **K – Lock Pull: Conectores resistentes a la tracción: proporcionan 15 libras de fuerza de tracción para una conexión antideslizante.**

Instalación General de Equipo Cotizado

- **Montaje y configuración de todo el equipo**
- **Inducción de uso y manejo del sistema**
- **Soporte Técnico Local**
- **Materiales de instalación**

a) Tipo del equipo a Instalar

Unidades individuales y movibles.

b) Área de instalación.

Aulas y salas de operaciones diferentes bases. (Tegucigalpa, lepaterique y progreso)

c) Instalación del equipo.

Responsabilidad de la empresa que provee el producto.

d) Uso del equipo.

Capacitación por parte de la empresa que provee el producto en coordinación con la Direccion Nacional de Fuerzas Especiales.

FOLIO_____

ET-03 ACCESORIOS

SI APLICA

ET-04 SERIES

SI APLICA

ET-05 CATÁLOGOS

SI APLICA

ET-06 OTROS

FOLIO_____

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* ☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. ☐ Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

FOLIO_____

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*

FOLIO_____

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.

☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

FOLIO_____

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;

(g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]

(h) No tenemos conflicto de intereses;

FOLIO_____

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles;

(j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

(k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

FOLIO_____

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran)_____ _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
2) DEROGADO;
3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

FOLIO_____

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FOLIO_____

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras	Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09	Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en *[indicar lugar de destino convenido]* de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indicar No. de Artículo *]*	*[indicar nombre de los Bienes]*	*[indicar la fecha de entrega ofertada]*	*[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar precio unitario]*	*[indicar precio total por cada artículo]*	*Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro*	*[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]*	*[indicar* precio total por artículo *]*
							Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

FOLIO_____

FOLIO_____

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº_____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

FOLIO_____

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FOLIO_____

Formularios del Contrato

Índice de Formularios

FOLIO_____

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: **número**]* de *[indicar: **mes**]* de *[indicar: **año**]*.

ENTRE

(1) *[indicar nombre completo del Comprador],* una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado "el Comprador"), y

(2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

   (a) Este Contrato;
   (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
   (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
   (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

   (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
   (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
   (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD**. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.

5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO**. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

8. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

8.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

8.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones

que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

8.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

8.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

8.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

8.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

FOLIO_____

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO:

_____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

FOLIO_____

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FOLIO_____

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

El Ocotal, F.M.,
24 de enero de 2020

Señores
EMPRESAS PARTICIPANTES
Licitación Pública Nacional No. SEDS-035-2019
Su Oficina

Señores Participantes:

Por este medio tengo a bien hacer de su conocimiento las respuestas proporcionadas por este ente contratante respecto a las consultas realizadas por interesados en participar en el proceso de **Licitación Pública Nacional No. SEDS-035-2019** para la **"ADQUISICIÓN DE PIZARRAS INTERACTIVAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FUERZAS ESPECIALES"**, mismas que fueron formuladas mediante solicitud escrita y/o durante la reunión informativa celebrada el día jueves 16 de enero a las 1400 horas, en el Salón Multiusos de la Gerencia Administrativa, con presencia de representantes de la Secretaría de Seguridad y potenciales oferentes.

1. **¿Favor indicar donde serán instaladas las cuatro pizarras solicitadas en los términos de referencia?**

R/: Dos pantallas serán instaladas en la Base de Despliegue Operacional TIGRES ubicado en el municipio de Lepaterique.

Dos pantallas serán instaladas en la Direccion Nacional de Fuerzas Especiales ubicada en la Colonia Villa Delmi, Tegucigalpa.

2. **¿Agradeceremos se nos permita realizar una inspección del lugar donde se instalarán las pizarras?**

R/: Los proveedores que quieran visitar el lugar donde se instalarán las pizarras deberán coordinar con la Unidad de Licitaciones para posteriormente trasladarse con personal de la Direccion Nacional de Fuerzas Especiales.

3. **¿Favor confirmar el requerimiento del proyector, los nuevos modelos de pizarras interactivas no requieren proyector?**

R/: Se realizará una Enmienda a las Especificaciones Técnicas.

4. **¿Aclarar el requerimiento de tableta inalámbrica interactiva?**

R/: Se realizará una Enmienda a las Especificaciones Técnicas.

5. **¿Aclarar el requerimiento de unidades individuales y movibles ya que se indica que las pizarras serán instaladas en pared?**

R/: Se realizará una Enmienda a las Especificaciones Técnicas.

6. **¿La capacitación solicitada para cuantas personas será requerida?**

R/: Se requerirá capacitación para 12 personas.

Estas Aclaraciones forman parte integral del Pliego de Condiciones, por lo que deben ser consideradas e incluidas en las Ofertas Técnicas y Económicas de los participantes.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LPN No. SEDS-035-2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PIZARRAS INTERACTIVAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FUERZAS ESPECIALES"

En la Aldea El Ocotal, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de febrero del dos mil veinte (2020), siendo las dos (02:00 p.m.), reunidos en el Salón Multiusos de la Gerencia Administrativa, con el propósito de presenciar la recepción y apertura de las ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA LPN No. SEDS-035-2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PIZARRAS INTERACTIVAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FUERZAS ESPECIALES"**; presentes: Licenciada, **Alejandrina Aguiluz,** representante de la Gerencia Administrativa; Subcomisario de Policía, **Danny Edgardo Rodríguez Guillen,** en representación de la Direccion Nacional de Fuerzas Especiales, Licenciada **Wendy Flores**, representante de la Unidad de Auditoria Interna como observador y en Representación del Tribunal Superior de Cuentas y por parte de los oferentes; Licenciado, **Odair Álvarez,** en representación de la empresa **COCATEL**, Licenciado, **Jorge Martínez**, en representación de la empresa **SUMITEC**, Licenciada, **Karla Maradiaga**, en representación de la empresa **COMUNICACIONES GLOBALES**, Licenciada, **Eva Bonilla**, en representación de la empresa **REPRESENTACIONES LUFERGO**; Quienes acreditaron debidamente su representación en este acto.

Por consiguiente, se procedió a la apertura de las plicas:

1. **COCATEL**

NUMERO	CONCEPTO	PRECIO TOTAL
1	**"ADQUISICIÓN DE PIZARRAS INTERACTIVAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FUERZAS ESPECIALES"**	**L. 597,981.44**
	TOTAL DE LA OFERTA CON IMPUESTO SOBRE VENTA INCLUIDO	**L. 597,981.44**

Garantía de Mantenimiento Número: 300214039

BAC CREDOMATIC

Monto de la Garantía: L. 20,000.00

Vigencia de la oferta: del 10 de febrero del 2020 hasta 8 de agosto del 2020.

TELÉFONOS: (504) 2229-0785, 2229-0786, 2229-0727, 2229-0896
EL OCOTAL FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS, C.A.

2. **REPRESENTACIONES LUFERGO**

NUMERO	CONCEPTO	PRECIO TOTAL
1	"ADQUISICIÓN DE PIZARRAS INTERACTIVAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FUERZAS ESPECIALES"	L. 1,203,585.40
	TOTAL DE LA OFERTA CON IMPUESTO SOBRE VENTA INCLUIDO	L. 1,203,585.40

Garantía de Mantenimiento Número: 202061599002683

BANCO DEL PAIS

Monto de la Garantía: L. 25,000.00

Vigencia de la oferta: del 10 de febrero del 2020 hasta el 10 de agosto del 2020 a las tres de la tarde.

3. **SUMITEC**

NUMERO	CONCEPTO	PRECIO TOTAL
1	"ADQUISICIÓN DE PIZARRAS INTERACTIVAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FUERZAS ESPECIALES"	L. 1,028,679.83
	TOTAL DE LA OFERTA CON IMPUESTO SOBRE VENTA INCLUIDO	L. 1,028,679.83

Fianza de Mantenimiento Número: FIAN-1001008139

BANCO FICOHSA

Monto de la Garantía: L. 25,000.00

Vigencia de la oferta: del 10 de febrero del 2020 hasta 10 de agosto del 2020.

4. **JETSTEREO**

NUMERO	CONCEPTO	PRECIO TOTAL
1	"ADQUISICIÓN DE PIZARRAS INTERACTIVAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FUERZAS ESPECIALES"	L. 745,085.00

TELÉFONOS: (504) 2229-0785, 2229-0786, 2229-0727, 2229-0896
EL OCOTAL FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS, C.A.

	TOTAL DE LA OFERTA CON IMPUESTO SOBRE VENTA INCLUIDO	**L. 745,085.00**

Garantía de Mantenimiento Número: 70000000593
BANCO FICENSA
Monto de la Garantía: L. 20,000.00
Vigencia de la oferta: del 10 de febrero del 2020 hasta 25 julio del 2020 a las tres de la tarde.

5. COMUNICACIONES GLOBALES

NUMERO	CONCEPTO	PRECIO TOTAL
1	**"ADQUISICIÓN DE PIZARRAS INTERACTIVAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FUERZAS ESPECIALES"**	**L. 878,025.00**
	TOTAL DE LA OFERTA CON IMPUESTO SOBRE VENTA INCLUIDO	**L. 878,025.00**

Garantía de Mantenimiento Número: FIAN1001008264
BANCO FICOHSA
Monto de la Garantía: L. 20,000.00
Vigencia de la oferta: del 10 de febrero del 2020 hasta 30 de julio del 2020.

Observación: No se presentó ningún representante de la empresa **JETSTEREO.**

No habiendo más que agregar se da por concluida la presente acta siendo las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.), dando fe de lo anterior todos los miembros que conforman la comisión, así como los representantes de los Oferentes participantes.

Alejandrina Aguiluz
Representante de Gerencia Administrativa

Danny Rodriguez
Representante de DNFE

TELÉFONOS: (504) 2229-0785, 2229-0786, 2229-0727, 2229-0896
EL OCOTAL FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS, C.A.

Jorge Martínez
Representante de SUMITEC

Odair Alvarez
Representante de COCATEL

Karla Maradiaga
Representante de COMUNICACIONES GLOBALES

Eva Bonilla
Representante de LUFERGO

TELÉFONOS: (504) 2229-0785, 2229-0786, 2229-0727, 2229-0896
EL OCOTAL FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS, C.A.

INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN No. SEDS-035-2019, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE PIZARRAS INTERACTIVAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FUERZAS ESPECIALES".

En la Aldea El Ocotal, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), siendo las dos de la tarde (02:00 p.m.), reunidos en el Salón Multiusos de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad - previa convocatoria - constituidos los miembros de la Comisión de Evaluación nombrada para la Revisión y Análisis de las Ofertas del Proceso de Licitación Pública **LPN No. SEDS-035-2019,** para la **"ADQUISICIÓN DE PIZARRAS INTERACTIVAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FUERZAS ESPECIALES"**, la cual se encuentra integrada por; Subcomisario de Policía, **Danny Edgardo Rodríguez**, representante de la Dirección Nacional de Fuerzas Especiales, Subinspector de Policía, **Franklin Villalta López**, representante de la Direccion Nacional de Telemática, Subinspectora de Policía, **Merary Sarahi Pineda**, representante de la Direccion Nacional de Logística; se procedió al examen de los sobres presentados, concluyendo de la siguiente manera:

PRIMERO: Que, en fechas 30 y 31 de diciembre de 2019, la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad publicó en diarios de circulación nacional el Aviso de Prensa invitando a interesados a participar en el proceso de Licitación **LPN No. SEDS-035-2019,** para la **"ADQUISICIÓN DE PIZARRAS INTERACTIVAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FUERZAS ESPECIALES".**

SEGUNDO: Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, se celebró una reunión informativa con representantes de la Secretaría de Seguridad y potenciales oferentes el día jueves 16 de enero de 2020 en el Salón Multiusos de la Gerencia Administrativa.

TERCERO: Que, en fecha 10 de febrero de 2020, se llevó a cabo el acto público de Apertura de Sobres de la Licitación Pública **LPN No. SEDS-035-2019**, en la cual presentaron oferta las empresas siguientes:

TELÉFONOS: (504) 2229-0785, 2229-0786, 2229-0727, 2229-0896
EL OCOTAL FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS, C.A.

No.	Empresa	Precio Total
1	**Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones S. de R.L.**	L. 597,981.44
2	**Representaciones Lufergo S. de R.L. de C.V.**	L. 1,203,585.40
3	**Suministros Técnicos S.A.**	L. 1,028,679.83
4	**JETSTEREO S.A. de C.V.**	L. 745,085.00
5	**Comunicaciones Globales**	L. 878,025.00

Todas las Ofertas incluyen el Impuesto Sobre Venta (ISV).

CUARTO: Que, mediante Oficio SEDS No. 0305-2019, el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, General de División (r) Julián Pacheco Tinoco, informó al Secretario General, Abogado Manuel de Jesús Luna Gutiérrez, el nombramiento de la Comisión de Evaluación para la revisión y análisis de las ofertas presentadas por los participantes, para lo cual, los jefes inmediatos de las diferentes dependencias involucradas designaron a los funcionarios; Subcomisario de Policía, **Danny Edgardo Rodríguez**, representante de la Dirección Nacional de Fuerzas Especiales, Subinspector de Policía, **Franklin Villalta López**, representante de la Direccion Nacional de Telemática, Subinspectora de Policía, **Merary Sarahi Pineda**, representante de la Direccion Nacional de Logística, de acuerdo a su experiencia, capacidad y ética.

QUINTO: Que, la Comisión de Evaluación nombrada realizo una evaluación preliminar de las ofertas admitidas en la recepción y posterior al acto de apertura de los sobres, de acuerdo a los términos y condiciones establecidas, para ello se hizo un análisis administrativo-financiero, referente a los montos ofertados y en comparación con la Disponibilidad Presupuestaria para dichos procesos, por lo cual se determinó lo siguiente:

1. Las empresas: **Representaciones Lufergo S. de R.L. de C.V., Suministros Técnicos S.A., JETSTEREO S.A. de C.V. y Comunicaciones Globales,** sobrepasan la Disponibilidad Presupuestaria de L. 677,479.00, por lo cual no pasan a la siguiente fase de Evaluación Legal.

SEXTO: Que, con el objeto de verificar la oferta presentada por la empresa de acuerdo al Pliego de Condiciones de la Licitación Pública **LPN No. SEDS-035-2019**, se revisaron las propuestas Legales, Técnicas y Financieras para la empresa participante, con base a la documentación disponible y constatando que las especificaciones técnicas cumplieran a cabalidad con lo requerido por la Policía Nacional para la **"ADQUISICIÓN DE**

TELÉFONOS: (504) 2229-0785, 2229-0786, 2229-0727, 2229-0896
EL OCOTAL FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS, C.A.

PIZARRAS INTERACTIVAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FUERZAS ESPECIALES", la cual fue evaluada por la Comisión de Evaluación de la siguiente manera:

Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones S. de R.L.

Descripción	Evaluación Legal	Evaluación Técnica	Evaluación Económica
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SÉPTIMO: Que, valorados en forma integral los aspectos Legales, Técnicos y Económicos de las propuestas presentadas por las empresas participantes y con fundamento Legal en los Artículos 5, 7, 33, 39, 40, 50, 51, 53 de la Ley de Contratación del Estado y 100, 103, 110, 116, 117, 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Pliego de Condiciones de la Licitación Pública **LPN No. SEDS-035-2019**, esta Comisión de Evaluación por unanimidad de votos, RECOMIENDA:

a. **ADJUDICAR A LA EMPRESA Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones S. de R.L.,** el proceso de Licitación Pública **LPN No. SEDS-035-2019** por un monto de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO LEMPIRAS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (L. 597,981.44),** para la **"ADQUISICIÓN DE PIZARRAS INTERACTIVAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FUERZAS ESPECIALES",** en vista que cumple con todos los requerimientos solicitados por el ente contratante y presenta una oferta más económica en comparación con las demás ofertas.

b. Rechazar a las empresas; **Representaciones Lufergo S. de R.L. de C.V., Suministros Técnicos S.A., JETSTEREO S.A. de C.V. y Comunicaciones Globales,** por sobrepasar la Disponibilidad Presupuestaria, referente a la **"ADQUISICIÓN DE PIZARRAS INTERACTIVAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FUERZAS ESPECIALES",** de la Licitación Publica **LPN No. SEDS-035-2019.**

Concluido el presente acto y habiéndose seguido los procedimientos establecidos, al respecto firmamos la presente en la Aldea El Ocotal, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

TELÉFONOS: (504) 2229-0785, 2229-0786, 2229-0727, 2229-0896
EL OCOTAL FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS, C.A.

DANNY EDGARDO RODRÍGUEZ
Representante de la Dirección Nacional de Fuerzas Especiales

FRANKLIN VILLALTA LÓPEZ
Representante de la Direccion Nacional de Telemática

MERARY SARAHI PINEDA
Representante de la Direccion Nacional de Logística

TELÉFONOS: (504) 2229-0785, 2229-0786, 2229-0727, 2229-0896
EL OCOTAL FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS, C.A.

RESOLUCIÓN SEDS-0931-2020

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD. COMAYAGÜELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.

VISTA: La documentación contentiva de la Licitación Pública Nacional **LPN No. SEDS-035-2019** para la "**ADQUISICIÓN DE PIZARRAS INTERACTIVAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FUERZAS ESPECIALES",** acto que realizó esta Secretaría de Estado mediante el cual se presentaron ofertas económicas que amparan el suministro solicitado; a tal efecto esta Secretaría de Estado procedió de la manera siguiente:

RESULTA: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, a efecto de satisfacer la necesidad presentada por la Dirección Nacional de Fuerzas Especiales, procedió a promover mediante Licitación Pública Nacional **LPN No. SEDS-035-2019** para la "**ADQUISICIÓN DE PIZARRAS INTERACTIVAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FUERZAS ESPECIALES**".

RESULTA: Que en fecha diez (10) de febrero del dos mil veinte (2020), se procedió a la Recepción y Apertura de Ofertas de la licitación en referencia, participando las empresas siguientes: **1)** Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones S. de R.L., (COCATEL); **2)** Representaciones Lufergo S. de R.L. de C.V., **3)** Suministros Técnicos S.A. (SUMITEC), **4)** Jetstereo S.A. de C.V. y **5)** Comunicaciones Globales S. de R.L.

RESULTA: Que mediante Oficio **SEDS-0305-2020** de fecha once (11) de febrero del 2020, el Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad constituyó la Comisión de Evaluación, con el fin de que esta procediera a evaluar las empresas participantes en el proceso de Licitación.

RESULTA: Que la Comisión de Evaluación realizó una evaluación preliminar de las ofertas admitidas en el acto de recepción de sobres, conforme a las condiciones de la invitación a licitar, para ello se hizo un análisis administrativo-financiero, en el cual se realizó una comparación entre los montos ofertados y la Disponibilidad Presupuestaria para dichos procesos, determinando lo siguiente: Las empresas: **1)** Representaciones Lufergo S. de R.L. de C.V., **2)** Suministros Técnicos S.A. (SUMITEC), **3)** Jetstereo S.A. de C.V. y **4)** Comunicaciones Globales S. de R.L. sobrepasan la Disponibilidad Presupuestaria de **SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 738,000.00**), por lo cual no pasan a la siguiente fase de Evaluación Legal.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de evaluación al realizar el análisis de las primeras tres fases de evaluación concluyó lo siguiente:

Empresa	Evaluación Legal	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera
Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones S. de R.L., (COCATEL)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONSIDERANDO: Que posteriormente se realizó la evaluación económica de las ofertas presentadas estimando que la misma se encuentra dentro de los valores referenciales del mercado:

No.	EMPRESA	PRECIO OFERTADO (incluye Impuesto Sobre Ventas)
1	Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones S. de R.L., (COCATEL)	**L.597,981.44**

CONSIDERANDO: Que se encuentra acreditado mediante Oficio **No. GA-0741-2020,** de fecha 24 de agosto del 2020, emitido por la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado, que existe la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del presente proceso de licitación.

CONSIDERANDO: Que mediante Informe de Recomendación y Adjudicación, de fecha diecisiete de febrero del 2020, por unanimidad de votos, la Comisión de Evaluación recomendó lo que literalmente dice: **"a. ADJUDICAR A LA EMPRESA Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones S. de R.L.,** el proceso de Licitación Pública **LPN No. SEDS-035-2019** por un monto de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO LEMPIRAS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (L. 597,981.44),** valor que incluye el Impuesto Sobre Ventas, para la **"ADQUISICIÓN DE PIZARRAS INTERACTIVAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FUERZAS ESPECIALES",** en vista que cumple con todos los requerimientos solicitados por el ente contratante y presenta una oferta más económica en comparación con las demás ofertas. b) Rechazar las ofertas presentadas por las empresas; **Representaciones Lufergo S. de R.L. de C.V., Suministros Técnicos S.A. (SUMITEC), JETSTEREO S.A. de C.V.** y **Comunicaciones Globales S. de R. L.,** por sobrepasar la Disponibilidad Presupuestaria, destinada a la **"ADQUISICIÓN DE PIZARRAS INTERACTIVAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FUERZAS ESPECIALES",** de la Licitación Pública **LPN No. SEDS-035-2019.**

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en el artículo 360 establece: "Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley. Se exceptúan los contratos que tengan por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por un estado de emergencia y los que por su naturaleza no puedan celebrarse, sino con persona determinada".

CONSIDERANDO: Que el artículo 7 de la Ley de Contratación del Estado textualmente dice: "Principio de igualdad y libre competencia. "Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada de especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado. "En la aplicación de este principio respecto de oferentes extranjeros, se observará el principio de reciprocidad. La aplicación de este principio no impedirá incluir en el Pliego de Condiciones, márgenes de preferencia a favor de oferentes nacionales, según dispone el Artículo 53 de esta Ley. La escogencia de la oferta más conveniente al interés general se hará con aplicación del método objetivo de evaluación y comparación que necesariamente se incluirá en el Pliego de Condiciones".

CONSIDERANDO: Que el artículo 39 de la Ley de Contratación del Estado dispone: "Pliego de Condiciones. Incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se dispongan reglamentariamente".

CONSIDERANDO: Que el artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado señala: "El análisis y evaluación de las ofertas se hará por una Comisión Evaluadora integrada por tres (3) o (5) cinco funcionarios designados por el titular del órgano responsable de la contratación quien la presidirá, y los demás que se designen observando la ley, el presente Reglamento y el Pliego de Condiciones. Actuará como miembro exoficio de la Comisión, un representante del tribunal Superior de Cuentas. Para los fines de la evaluación preliminar podrá integrarse una Sub Comisión técnica conformada por personal calificado observando lo previsto en el artículo 53 párrafo tercero de este reglamento; también podrá requerirse dictámenes o informes técnicos o especializados, si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de validez de las ofertas, con este fin podrán crearse comités técnicos asesores. En ningún caso se exigirán requisitos no previstos en las normas y documentos a que se refiere el párrafo primero. Las recomendaciones de la Comisión de decidirán por mayoría de votos, procurándose el consenso en cuanto fuere posible, debiendo quedar constancia en acta".

CONSIDERANDO: Que el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece en los incisos b), c) y d) último párrafo lo siguiente: "Análisis comparativo de las ofertas". Para los fines de la evaluación se hará un análisis comparativo de las ofertas, preparándose un cuadro que muestre, además de los datos sustanciales previstos en el artículo 115 de este Reglamento, lo siguiente: a) Precio de comparación entre las ofertas de licitadores que ofrecieren bienes fabricados en el país o que ofrecieron bienes importados, o de contratistas de obras públicas nacionales o extranjeros; b) Cumplimiento sustancial de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones; c) En relación con licitaciones para suministro de bienes o servicios, especificaciones especiales o diferencias técnicas, si las hubiere, en relación con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones; d) En relación con licitaciones para suministro de bienes o servicios, el precio ofrecido para artículos incluidos en renglones o partidas diferentes, consignando el precio unitario y total por cada uno de éstos y la información que acredite, en su caso, la eficiencia y compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, costo de operación de equipos y cualquier otra que previere el pliego de condiciones; e) Si fuere el caso, información referente a condiciones de financiamiento, métodos constructivos, beneficios ambientales u otros aspectos previstos en el pliego de condiciones. Se verificará, además, que no existan inhabilidades para contratar con la Administración y la solvencia e idoneidad de los proponentes, que las ofertas están debidamente firmadas, la inclusión de la garantía de mantenimiento de oferta y que no contengan errores de cálculo. La Comisión Evaluadora solicitará los informes que fueren necesarios al Registro de Proveedores y Contratistas".

CONSIDERANDO: Que el Artículo 135 del mismo cuerpo legal versa: Criterios de evaluación. "En el caso del artículo anterior, el pliego de condiciones considerará, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, teniendo en cuenta la naturaleza de la prestación, según dispone el artículo 52 de la Ley. **Especial cuidado se deberá tener para verificar que los precios unitarios, si así fuere requerido, correspondan a precios compatibles con los valores de mercado**, evitándose el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos y su incremento en otros. El pliego de condiciones podrá disponer la inadmisibilidad de estas ofertas, previas las comprobaciones del caso".

CONSIDERANDO: Que el artículo 136 párrafo tercero en los incisos a), b) y c) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: "Recomendación de adjudicación. El análisis y evaluación de las ofertas se hará dentro del plazo que se establezca para su vigencia. Si la complejidad de las cuestiones a considerar impidiese concluir la evaluación en dicho plazo, la Comisión Evaluadora podrá requerir por escrito al órgano responsable de la contratación, la prórroga del plazo, que, en caso de acordarse, se observará lo previsto en el artículo 117 párrafo segundo de este Reglamento. Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora

presentará al titular del órgano responsable de la contratación, un informe, debidamente fundado, recomendando, en su caso, cualquiera de las siguientes acciones: **a)** Declarar fracasada la licitación, si las ofertas presentadas no son admisibles por encontrarse en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 57 de la Ley y 172 de este Reglamento; **b)** Declarar la inadmisibilidad de las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 131, 132 párrafo final, 135, 139 literal c) y 141 párrafos segundo y tercero de este Reglamento; **c)** Adjudicar el contrato al oferente que, cumpliendo los requisitos establecidos, presente la mejor oferta, de acuerdo, con los criterios previstos en los artículos 51, 52 y 53 de la Ley y 135 y 139 del presente Reglamento; **d)** Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario o, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes, no aceptaren el contrato".

CONSIDERANDO: Que el Artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública Son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado: 1) Orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y las leyes confieran a otros órganos; 8) Emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

POR TANTO:

Esta Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, en uso de las facultades conferidas y en aplicación de los artículos: 360 de la Constitución de la República; 36 numerales 1), y 8), 116 y 120 de la Ley General de Administración Pública; 5, 7, 33, 39, 41, 47 y 52 de la Ley de Contratación del Estado;115, 116, 117, 125, 126, 135, 136, 139, 140, 141 y 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; PCM-005-2020, PCM-016-2020, Articulo No. 2 del PCM-021-2020, PCM-023-2020 y el artículo No. 2 del PCM-045-2020; Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. SEDS-035-2019 e Informe emitido por la Comisión de Evaluación de fecha diecisiete de febrero del 2020.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a la sociedad mercantil **COMPAÑÍA CENTROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES S. DE R.L., (COCATEL),** la Licitación Pública **No. SEDS-035-2019** relacionada al **"SUMINISTRO DE PIZARRAS INTERACTIVAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FUERZAS ESPECIALES"** de la manera siguiente: 4 pizarras interactivas para aulas y salas de operaciones diferentes bases. (Tegucigalpa,

Lepaterique1 y Progreso), por un monto de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (L. 597,981.44), valor que incluye el Impuesto Sobre Ventas,** en virtud de haber cumplido sustancialmente con los requerimientos del Pliego de Condiciones del presente proceso de licitación y ajustarse al presupuesto asignado para la ejecución del mismo. **SEGUNDO:** Rechazar las ofertas presentadas por las empresas; **Representaciones Lufergo S. de R.L. de C.V., Suministros Técnicos S.A., JETSTEREO S.A. de C.V.** y **Comunicaciones Globales S. de R.L.,** por sobrepasar la Disponibilidad Presupuestaria asignada para el presente proceso de Licitación. **TERCERO:** Esta Secretaría de Estado elaborará el Contrato respectivo, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública antes referida, el otorgamiento de dicho contrato, se hará en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, desde que la adjudicación quede en firme, cinco días hábiles posteriores al recibo de la transcripción del contrato, la sociedad mercantil **COMPAÑÍA CENTROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES S. DE R.L., (COCATEL),** deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de la oferta, por una Garantía de Cumplimiento. **CUARTO:** En caso de no estar conforme con la presente resolución, los interesados podrán presentar el Recurso de Reposición de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Procedimiento administrativo y Ley de Contratación del Estado. **QUINTO:** Notificar la presente resolución para los efectos legales subsiguientes. **NOTIFÍQUESE.**

JULIAN PACHECO TINOCO
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

MANUEL DE JESUS LUNA GUTIERREZ
Secretario General

AS/SA